

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2014-18468** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Comunicación Previa para el Ejercicio de Determinadas Actividades Comerciales y de Servicios, y del Procedimiento de Comprobación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014 acordó, inicialmente, modificar la Ordenanza Municipal reguladora de Apertura de Determinadas Actividades Comerciales y Servicios, y del Procedimiento de Comprobación.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC nº 219, de 13 de noviembre de 2014, y tablón de edictos de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el mismo fue elevado a definitivo por resolución de la alcaldía de 22 de diciembre de 2014.

El texto íntegro de la modificación ordenanza se contiene en el anexo I a este anuncio, que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra esta resolución se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Comillas, 22 de diciembre de 2014.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

### ANEXO

#### Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

1.- El procedimiento de comunicación previa será de aplicación a aquéllas actividades o servicios delimitados por esta Ordenanza que se realicen en el término municipal, a través de un establecimiento permanente, y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 m<sup>2</sup>, siempre que se trate de un uso permitido o tolerado de acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente y con las Ordenanzas Municipales.

#### Artículo 3.- Documentación.

1. En el caso de apertura, instalación, ampliación, o modificación de las actividades incluidas en el Anexo II de esta Ordenanza, la comunicación previa deberá efectuarse en modelo de instancia elaborado al efecto por el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado y acompañado de toda la documentación exigible.

En el supuesto de que el solicitante actúe mediante representante, deberá aportarse el documento acreditativo de la representación y la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del representado.

2.- La comunicación previa deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

— Instancia debidamente cumplimentada, según modelo normalizado aprobado por la Administración Municipal (Anexo I).

CVE-2014-18468

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante.

— Certificado suscrito por técnico competente realizando justificación urbanística relativa a la adecuación de la actividad al régimen de compatibilidad de usos que corresponda en función de la categoría, situación y normativa aplicable, conforme al modelo contenido en el Anexo III de la presente Ordenanza.

— Alta fiscal, modelo 036/037.

4.- En el caso de cambios de titularidad de actividad autorizada por licencia o comunicación previa anterior, que no implique ampliación, cambio ni modificación de la actividad, la comunicación previa deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente documentación:

— Instancia debidamente cumplimentada, según modelo normalizado aprobado por la Administración Municipal (Anexo IV) suscrita tanto por el anterior como por el nuevo titular, sin lo cual ambos quedarán sujetos a las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha actividad.

— Fotocopia del Documento Nacional de identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del anterior y del nuevo titular.

— Copia de documento acreditativo de la transmisión.

— Alta fiscal, modelo 036/037.

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

**ANEXO I  
COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD  
COMERCIAL MINORISTA**

D/ Da ..... mayor de edad, con D.N.I /  
N.I.F en nombre propio o en representación de la Entidad  
.....con C.I.F y domicilio en  
....., con nº de teléfono  
..... en nombre propio comparezco y

**DECLARO:**

Que pretende ejercer la actividad de  
..... identificada con el  
epígrafe..... del ANEXO de actividades incluidas en el ámbito  
de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de  
liberalización del comercio y de determinados servicios ( identificados con las claves y  
en los términos establecidos por el Real Decreto 1175/1990, de 28 de Septiembre por  
el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del impuesto sobre actividades  
Económicas).

Que la actividad se desarrolla en un local de ..... m<sup>2</sup> de superficie  
total, sito en .....  
localidad de ....., parcela  
catastral....., con una superficie útil de exposición y venta al público de  
..... m<sup>2</sup>.

Rellenar la opción/ es oportunas:

Que se va a ejecutar obra menor de acondicionamiento del local valorada en  
..... €

Que está en posesión de proyecto de obra para acondicionamiento de local valorado en  
..... €

**ADJUNTA:**

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del  
solicitante y/o documento acreditativo de la representación.

— Certificado suscrito por técnico competente realizando justificación urbanística  
relativa a la adecuación de la actividad al régimen de compatibilidad de usos que  
corresponda en función de la categoría, situación y normativa aplicable, conforme al  
modelo contenido en el Anexo III de la presente Ordenanza

— Copia Alta fiscal, modelo 036/037

Firma del solicitante/ representante.

En ..... de ..... de 201

Fdo.:-----

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

**ANEXO IV**  
**CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD AUTORIZADA POR LICENCIA O COMUNICACIÓN PREVIA**

D/D<sup>a</sup> .....  
mayor de edad, con D.N.I./N.I.F..... y domicilio en .....  
....., con nº de teléfono .....  
..... en nombre propio o en representación de la Entidad .....  
..... con C.I.F.....

**DECLARA:**

Que pretende ejercer la actividad de ..... identificada con el epígrafe ( ver reverso hoja) .....autorizada por licencia o comunicación previa anterior y **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que el cambio de titularidad no implica ampliación, cambio ni modificación de la actividad, y se mantienen las condiciones recogidas en la licencia o comunicación previa anterior.

**ADJUNTA:**

— Fotocopia del Documento Nacional de identidad o Tarjeta de Identificación Fiscal del anterior y del nuevo titular.

— Copia Alta censal fiscal, modelo 036/037.

En ....., a .....de.....de 201

El nuevo titular

El anterior titular

Fdo.:.....

Fdo.: .....

2014/18468

CVE-2014-18468